

supuestos, el Ministerio de Hacienda dictará o propondrá las medidas que estime pertinentes.

Hasta fin del corriente ejercicio, los créditos comprendidos en la Subsección 2.ª de la Sección 6.ª de los vigentes Presupuestos generales del Estado continuarán figurando en dicha Sección, pero las órdenes de pago serán expedidas por el Ministro de Trabajo y Previsión.

De este Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

(Gaceta 26 diciembre 1933)

DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y por acuerdo de éste.

Vengo en autorizar a aquél para que presente a las Cortes un proyecto de Ley dando fuerza de tal al Decreto de 25 de Diciembre del año en curso, incorporando al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los servicios dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y

Beneficencia, que se hallaban adscritos al de la Gobernación.

Dado en Madrid a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

A LAS CORTES

Es indudable que el volumen y la importancia políticosocial de las atenciones higiénicosanitarias y de asistencia pública a satisfacer por el Estado, reclamen, para ellas, la creación de un Ministerio desde el cual poder ser atendidas y desarrolladas sin los agobios y las interferencias de ajenas preocupaciones. Pero también es cierto que a tamaña empresa, para que sea sabia y prudentemente realizada, ha de precederle un periodo preparatorio durante el cual se intente con la menor cantidad posible de trastorno y dispendio agrupar servicios hoy dispersos en departamentos distintos, ensayando su coordinación metódica con vistas a un rendimiento mayor.

Ciertamente el Ministerio de la Gobernación, del cual formaba parte la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, no parecía, aun contando con el ilustrado propósito de los titu-